

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ 2013-2015**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/91/2016
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 26 DE MAYO DEL 2016- - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida
vía infomex de fecha 18 de mayo del año presente año y registrada bajo
el folio infomex 00718116, misma que resuelve de la siguiente manera -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 18 de mayo del año 2016, se realizó por medio del
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo
llamarse JONIN HERNANDEZ RIBEROL y en la que solicito la siguiente
información:

**COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL LISTADO NOMINAL DE ASESORES CON
EL QUE CUENTA ESE AYUNTAMIENTO DESGLOSADO POR CURRICULUM VITAE
DE CADA ASESOR.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/213/2016, de
fecha 23 de mayo del presente año, a la Dirección de Administración de
este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DA/321/2016, de fecha 24 de mayo del
presente año, firmado por la Lic. Deysi Yoana León García Enlace
Directo para recopilación de la información de la Dirección de
Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de este
municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la
información correspondiente vía impreso y magnético par estar en
condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JONIN
HERNANDEZ RIBEROL.

----- RESUELVE -----

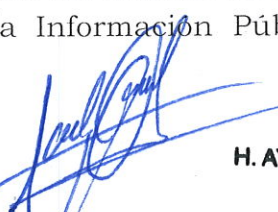

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00718116 de fecha 18 de mayo del Presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JONIN HERNANDEZ RIBEROL, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JONIN HERNANDEZ RIBEROL, presento su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio AD/321/2016, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública. -----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018**
LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN